

La Mina de San Xavier: actividad extractiva y daño al tejido social en México

ALEIDA AZAMAR ALONSO*

RESUMEN

Los proyectos mineros en México han tomado relevancia desde principios de este siglo debido al incremento en el valor internacional de los minerales; éstos afectan social y ambientalmente las zonas en donde se ejecutan. Este artículo estudia el desarrollo de uno de los conflictos mineros en México, en el marco de un proceso de apropiación y despojo territorial, el cual ha generado una fuerte resistencia social. Destaca la Minera de San Xavier por los problemas legales y los enfrentamientos violentos con la comunidad.

Palabras clave: minería, movimientos sociales, extractivismo, normatividad, conflictos.

Clasificación JEL: L72, Q34, Q38, Q39.

ABSTRACT

San Xavier Mine: extractive activity and damage to the social tissue in México

Mining projects in Mexico took relevance since the beginning of this century due to the increase in the international value of the minerals, such projects affect the social and environmental areas where they run. This article studies the development of one of the mining conflicts in Mexico as part of a process of appropriation and territorial dispossession, which has generated strong social resistance. The San Xavier mine stands out because of the legal problems and violent confrontations that emerged with the community.

Key words: Mining, social movements, extractivism, regulations, conflicts.

JEL classification: L72, Q34, Q38, Q39.

* Profesora-investigadora en el Departamento de Producción Económica de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco (UAM-X), México. Correo electrónico: aazamar@correo.xoc.uam.mx

INTRODUCCIÓN

Al estudiar los niveles de explotación laboral en la minería en México se advierte un fenómeno social que no solamente afecta el poder adquisitivo de los trabajadores, sino que también tiene un efecto adverso de grandes proporciones sobre la dimensión ambiental en la comunidad cercana a los proyectos extractivos. De la misma manera, perjudica el desarrollo económico local, ya que limita la capacidad de los pueblos y su fuerza de trabajo, debido principalmente a la monopolización de la tierra y a la contaminación generada, por lo que se crean enfrentamientos entre las empresas y los pobladores que, en muchos casos, llegan al grado de la violencia.

Para entender el proceso que conduce al conflicto es importante revisar la actuación de las autoridades locales y federales: primero, son mediadoras del problema y, segundo, son partícipes, pues muchas veces contribuyen al crecimiento del enfrentamiento, sobre todo cuando favorecen a las empresas a través de la interpretación inadecuada del marco normativo que regula la actividad minera.

Además, existe una contradicción en la normatividad mexicana respecto a los derechos humanos, a pesar de que la Constitución mexicana se inclina por la protección de los derechos sociales y de las comunidades del país; la ley minera, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las leyes de inversión extranjera y las reformas estructurales a las leyes secundarias de la Constitución durante los noventa, promocionan y legalizan condiciones favorables para el desarrollo de megaproyectos extractivos mineros financiados por medio de capital privado –nacional y extranjero– sumamente agresivos con el medio ambiente y con las personas que residen cerca de las zonas donde se ejecutan.

En este trabajo se revisa un caso de práctica minera que se convirtió en un conflicto social que representa despojo, acumulación y violencia, entre otros factores: la mina de San Xavier, ubicada en el municipio del cerro de San Pedro, San Luis Potosí, en el centro-norte del país, instalada en contra de la voluntad de la población y de las autoridades locales.

Esta investigación se compone de cuatro apartados. En el primero se aborda la relación que subsiste en la memoria histórica colectiva de las comunidades sobre las actividades extractivas en América Latina

y México, la cual genera rechazo hacia dichas actividades debido a que constituyen un abuso contra las comunidades en nuestra región. En el segundo apartado se revisa la actividad de la mina San Xavier haciendo hincapié en los movimientos sociales que surgen a partir del desarrollo de la explotación ambiental; además, se analiza cuál ha sido la respuesta de la empresa ante la inconformidad de la comunidad. La última sección recoge las consideraciones sobre la actuación de la población en defensa de la seguridad de su territorio ante la irrupción de una compañía minera.

1. MOVIMIENTOS SOCIALES, RECHAZO A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA

Desde la época del despojo colonial, los pueblos autóctonos de Latinoamérica están en continuo conflicto con las autoridades que han gobernado las zonas donde subsisten (Composto, 2012), la lucha se da principalmente para preservar la forma de vida y las tradiciones frente al avance de un sistema productivo que fomenta la transformación de los bienes naturales y la vida humana en factores de producción –materias primas y capital humano– para su continua explotación a fin de incrementar el beneficio económico (Roa-Avedaño, 2014).

Sin embargo, es hasta la última década del siglo XX que los movimientos en contra de las actividades extractivas mineras se manifiestan de manera sobresaliente en Latinoamérica. El concepto de resistencia que emprenden estas poblaciones no se da en el sentido de detener el avance de la sociedad, sino que se propone una alternativa al estilo de vida del consumismo incesantemente mediante el equilibrio entre las necesidades humanas y el desarrollo ambiental (Caballero-Fula, 2014).

Los gobiernos latinoamericanos han demostrado desinterés por la protección de los bienes naturales y por la forma de vida en las comunidades que se encuentran en el margen de cada país; la mayoría de los conflictos entre el Estado y los movimientos sociales surgen por no considerar las cosmovisiones y las diferencias que existen entre cada grupo. Es decir, se impone un modelo político ajeno a las necesidades de la población, denominado por Gonçalves y Walter (2001) como “tensión de territorialidades”, caracterizado por la asimetría de las fuerzas participantes.

Ratinoff (1994) menciona que en los estados nacionales la prioridad está en el desarrollo productivo y no existe una preocupación por formar ciudadanos con conciencia crítica, por ello la mayoría de los conflictos sociales se desprenden de la transformación de las relaciones sociales, económicas y políticas en simples instrumentos del proceder industrial, limitando los vínculos comunes entre los individuos, subsumiendo las economías regionales en el mercado internacional, poniéndolas en riesgo al enfrentar condiciones de competencia, para las cuales no están preparadas ni cuentan con apoyo del Estado y, finalmente, afectando la diversidad cultural que caracteriza a la región, así como al medio ambiente en el cual se desenvuelven.

La relación económica prima sobre el beneficio social y la diversidad cultural, pues obliga a los individuos a desprenderse de sus tierras;¹ asimismo, al insertarlos en el sistema de trabajo se les enajena cultural y socialmente. La mayoría de estos movimientos fundamentan su lucha sobre la base de la relación social y ambiental con su entorno, por lo que se les puede considerar como movimientos socioambientales (Leff, 2004).

Estos movimientos combaten el avance de las prácticas extractivas, su motivación es histórica y mantienen una actitud defensiva ante la insistencia por la desposesión y la usura. Su origen tiene base en la memoria de los pueblos desposeídos. En esta lógica, la práctica del extractivismo evoca reminiscencias de violencia y colonialismo (Composto, 2012).

Svampa (2013) señala que la resistencia social de la población conduce a la creación de mecanismos que desenmascaran las actividades extractivistas, haciéndolas lucir como lo que realmente son: procesos de colonización moderna para la apropiación y acumulación territorial. En este sentido, la lucha y la resistencia social dan lugar a escenarios en los que el colonialismo y la violencia no se consideren un aspecto normal dentro del desarrollo del sistema económico.

1. El sistema económico capitalista está basado en la producción intensiva de bienes de consumo, elaborados mediante diversos mecanismos de coerción social, los cuales crearon la capacidad de apropiación de la tierra como un medio de producción privado y se benefician de las adversas condiciones sociales de los trabajadores. De acuerdo con Harvey (2004), la apropiación y acumulación de la tierra, así como la explotación de los trabajadores son condiciones inherentes y necesarias para la formación del sistema capitalista y el continuo desarrollo de éste, considerando que dicha situación parte del concepto marxista de *acumulación originaria* (Marx, 2000) y que actualmente es denominado *acumulación por desposesión*.

Las comunidades que se enfrentan al sistema económico y a los grandes consorcios extractivistas promueven un cambio en las relaciones sociales y de poder que emanan desde el Estado (Roa-Avedaño, 2012), ya que su intención es proponer nuevos esquemas de gobierno más sensibles a las necesidades humanas. Por lo anterior, la aguerrida defensa de las tierras y de los bienes comunes de los pueblos latinoamericanos amenazados por los proyectos extractivos² genera empatía en los centros urbanos, nacionales e internacionales, primero, porque posibilita la percepción de escenarios en los que las estructuras de poder pueden ser más claras (sin tantos niveles burocráticos de por medio) y menos centralizadas (un tipo de gobierno más horizontal en contraposición a la actual estructura vertical) (Zibechi, 2008); segundo, porque se transmite la idea de que el riesgo generado por el extractivismo no es un asunto particular sino colectivo.

De acuerdo con lo mencionado, el Estado es el que promueve el interés privado para que se incremente el beneficio económico en lugar del desarrollo social y de proteger el medio ambiente del país. En la actualidad existe un vínculo de mayor importancia entre el Estado y las actividades extractivas que con la población.

1.1. El extractivismo y el Estado

La transición hacia el capitalismo durante los siglos XVI y XVII fue producto de la lucha de clases; sin embargo, dicho cambio social y económico no sirvió para acabar con las contradicciones en las relaciones productivas, en las que una clase social se impuso sobre otra mediante la coerción violenta y económica.³ A pesar de que el capitalismo ha trascendido en el tiempo, se han presentado diversos cambios en su desarrollo, entre los que se encuentra el fortalecimiento del componente social. No obstante, persiste la violencia con la que actúa el capitalismo sobre la mayor parte de la sociedad, la intensidad con que ello ocurre depende de la zona geográfica y la orientación político-económica del país en donde se realiza.

2. Eckart (2010) menciona que, en 2008, 42 pueblos indígenas en México fueron afectados por la actividad extractiva minera.

3. En ese entonces la nobleza se imponía sobre cualquier otro grupo social (entre los que se encontraban los burgueses y los proletarios). Al encumbrarse el capitalismo, la burguesía fue la clase dominante sobre los proletariados.

Un ejemplo sobre esta situación son las operaciones extractivas, cuya naturaleza puede definirse como un ejercicio de apropiación y usura; además, estas actividades tienen una gran dependencia de las políticas estatales. De esta forma, el papel del Estado inicia al margen del desarrollo capitalista de las industrias extractivas, éste es regular los principios legales que le permiten al capitalismo desarrollarse sin interrupciones (Foucault, 1983). La relación entre el Estado y las actividades extractivas es indisoluble debido a que del Estado dependen las leyes y, actualmente, los controles económicos que permiten la existencia del extractivismo.

Los principales movimientos de resistencia y lucha contra la actividad extractiva minera están limitados a las poblaciones afectadas, pero la pugna no hace eco en las ciudades más pobladas del país debido a que la mayoría de estas resistencias se originan en zonas aisladas o muy alejadas de las capitales y evolucionan en comunidades donde la educación es limitada y con poco alcance mediático. En este escenario, Composto (2012) menciona que, a pesar de las dificultades previamente señaladas, la protesta social ha tenido efectos positivos en algunas zonas de Latinoamérica, los cuales han derivado en la creación de movimientos sociales que han ayudado a la transición de modelos políticos en diferentes lugares de la región.

1.2. Marco legislativo minero en México

Durante la década de los noventa del siglo XX, en México se legislaron e implementaron algunas de las reformas más importantes a la Ley Minera de 1992 y a la Ley de Inversión Extranjera de 1996, que derivaron del cambio en el modelo económico que se adoptó en el país en la década anterior de apertura y del énfasis en la dinámica de exportación. Igualmente, dieron pie a la desregulación de la inversión privada, la cual había sido controlada durante más de 20 años, entre los sesenta y setenta (Delgado y Del Pozo, 2001).

A través de la Ley Minera de 1992, la minería se impuso como una actividad con mayor preferencia que cualquier otra en el territorio nacional, afectando con ello los derechos constitucionales básicos de las comunidades que no consideraran dicha actividad. Asimismo, las reformas subsecuentes a esta ley y la inserción del país al TLCAN, en 1994, buscaban incrementar la cantidad de proyectos extractivos mineros con la finalidad de obtener mayores ganancias económicas sin preocuparse por el bienestar social.

Algunos de los cambios legislativos que dieron paso al aumento de las actividades extractivas mineras en México fueron: 1) los compromisos estipulados en el TLCAN, sección XI, para proteger y favorecer la IED por encima de la nacional; 2) la reforma a la Ley de Inversión extranjera en 1996, la cual flexibilizó los requisitos para invertir en minería; 3) la reforma a la Ley Minera de 2005, en la que se permitió la explotación de bienes minerales que estaban reservados únicamente para el Estado; 4) la reforma a la Ley Minera de 2006, se homogenizan los permisos de explotación y exploración minera dificultando con ello la capacidad de controlar las actividades de las empresas extractivas.

Algunos cambios legislativos⁴ abarcan aspectos de las leyes secundarias que no se encuentran por encima de la Constitución mexicana, pero que fueron considerados en el mismo nivel, por lo que se favoreció el desarrollo de diversos proyectos mineros, y debido a lo cual crecieron las inversiones en la explotación minera nacional. Sobre este tema, Bebbington menciona:

[...] para el período 1990-97, mientras la inversión en exploración minera a nivel mundial creció en 90%, en América Latina lo hizo en 400% [...] (Banco Mundial, 2005). Mientras tanto, en lo que corresponde a explotación minera entre 1990 y 2001, doce de las 25 mayores inversiones en proyectos mineros se hicieron en Latinoamérica [...] De los diez países que vieron la mayor inversión en minería, cuatro son de América Latina: Chile (primer puesto), Perú (sexto), Argentina (noveneno) y México (décimo) (2007: 23).

Esta exacerbación de la actividad minera mundial es consecuente con las crisis económicas presentes desde la década de los noventa del siglo XX en gran parte del mundo y que en México se han resentido de forma grave desde finales del periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1994), debido a que la mayoría de los proyectos públicos de aprovechamiento mineral fueron privatizados bajo los argumentos de dificultades económicas y por la falta de capacidad de las empresas para ser rentables.

4. Por citar algunos: el incremento en la cantidad de años que tienen las concesiones mineras, que pasaron de 25 a 50 años; la flexibilización de los requisitos para la inversión; la preferencia de los criterios para invertir basado en la capacidad económica y no en los planes de protección social y ambiental, etc. (Ley Minera, 1992; Ley de Inversión Extranjera 1996).

A partir de estas observaciones se analiza un caso particular en México en el que se documentan los efectos que genera la acumulación y explotación territorial minera sobre la población, los trabajadores, el beneficio empresarial y el daño ambiental.

2. LA MINERA DE SAN XAVIER EN EL CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ

En la zona centro-norte de México ubicada en San Luis Potosí; en la parte oriente del Valle del estado se encuentra una franja donde confluyen tres cerros: el de San Pedro, el Pópulo y la Bufa, en la intersección de éstos está el municipio del Cerro de San Pedro. Debido a su formación territorial, no existen mantos acuíferos importantes que sirvan para proveer al pueblo, ello ha dificultado el desarrollo comercial y económico de la zona, ya que este lugar se desarrolló entre el siglo XVI y XVIII como centro de intercambio comercial minero (Medina-Esquivel, 2008). El municipio Cerro de San Pedro fue fundado en 1592 ante el descubrimiento de grandes yacimientos de oro y plata; sin embargo, el proyecto minero estuvo detenido por conflictos con los indígenas y por la lejanía de los mantos acuíferos necesarios para realizar la actividad de explotación de dichos materiales.

Entre 1592 y 1774 se explotó intermitentemente la mina del Cerro de San Pedro,⁵ por dos razones: 1) el clima provocaba deslaves en los cerros, lo que dificultaba las labores de extracción; 2) la falta de previsión de los grupos de mineros encargados de la explotación minera en la zona para establecer una dinámica de trabajo que evitara los derrumbes, y 3) la escasez de mantos acuíferos para la actividad.

Durante este periodo (aunque no fue el único momento en la historia del municipio que esto sucedió), la población del lugar requirió una gran cantidad de recursos naturales para el sustento de las actividades en la mina, lo cual disminuyó la posibilidad de desarrollo de cualquier otra actividad productiva y limitó la capacidad de los pobladores para acceder a otro tipo de labor.

5. En este periodo se creó el escudo de la bandera de San Luis Potosí, que representa al rey Luis de Francia entre dos barras de oro y dos de plata que le rodean, estos elementos se ubican sobre el Cerro de San Pedro, lo que da una idea de la importancia del lugar para la economía (Galván, 1999).

La zona de San Pedro después de la conquista española en México alternó entre épocas de abandono y momentos de bonanza para quienes se dedicaron a la extracción de los recursos de la región (Bernstein, 1964). Sin embargo, destaca la supervivencia del grupo de pobladores que residía en las faldas del cerro, identificados como mineros pobres, los cuales sobrevivieron con el usufructo de lo que se podía obtener de las minas mediante técnicas artesanales.

Entre el siglo XVI –momento de su descubrimiento–, y principios del siglo XIX, los encargados de la explotación del lugar señalaban cierta dificultad para su aprovechamiento, argumentando derrumbes y revueltas sociales de indígenas; sin embargo, esto es incongruente con los datos económicos de la zona, se observa que al menos 40% de la producción y aportación económica minera provenía de las minas del Cerro de San Pedro (Villalba, 1999).⁶ El proceso de apropiación y acumulación territorial en el lugar se da con la fundación de una mina con altos niveles de productividad, pero que era, y es, explotada por un único agente privado, lo que permite que se genere la apropiación y monopolización del territorio.

Al respecto, Medina-Esquivel (2008) señala que esta última situación evidencia el daño que generan las actividades mineras que solamente buscan acumulación territorial o beneficio económico. El resultado del aprovechamiento de las vetas mineras, bajo pretexto de poca productividad, dejó en condiciones de pauperización a la población aledaña, argumentando que las carencias de la mina son las que provocan el empobrecimiento de la zona. Esta actividad, en términos marxistas, da lugar a la formación de un Ejército Industrial de Reserva (EIR), pues en la medida que se empobrece a la región, es más fácil establecer un canon de pago salarial más bajo, ya que no existe competencia que ofrezca mejores sueldos para los trabajadores mineros.

Las actividades mineras modernas en el Cerro de San Pedro comienzan en 1891 con la concesión a la Compañía Minera Metalúrgica Mexicana (CMM), fundada por Robert Saffort Towne, con la intención de desarrollar este proyecto de explotación en territorio mexicano. Las

6. De forma análoga a la actual, el capital que se encarga del aprovechamiento de los recursos minerales oculta o dificulta la lectura de las verdaderas cifras económicas sobre el beneficio obtenido, lo que le permite un margen para evitar pagar una alta cantidad de impuestos o un mayor nivel de remuneraciones.

actividades extractivas fueron autorizadas ese mismo año y siguieron ininterrumpidamente hasta 1948 debido al inicio de la huelga de trabajadores (Medina-Esquivel, 2008).

La mina del Cerro de San Pedro sufrió un gran incendio en 1948 por lo que las actividades se detuvieron, después de esto se decidió terminar el contrato con los trabajadores de la zona por lo que éstos protestaron. El conflicto se detuvo cuando la compañía American Smelting and Refining Company (ASARCO) se negó a pagar la indemnización correspondiente a los trabajadores señalando que iba a terminar con las operaciones extractivas al no encontrarse en capacidad económica para seguir operando. Durante la clausura de la mina la empresa provocó el derrumbe de las instalaciones (Medina-Esquivel, 2008).

Los proyectos realizados con la intención de volver a explotar la mina, entre 1950 y 1990, no se concretaron; en 1990 se pensó en un plan de empuje y promoción turística a cargo de un cacique de la zona llamado Gaspar Domínguez, con gran influencia sobre las decisiones políticas del lugar. Sin embargo, dentro de su bloque de poder existían diferentes posturas, una de ellas dio origen al proyecto minero de la empresa San Xavier⁷ y adquirió los derechos en 1992 (Schiaffini, 2011).

Una de las razones del conflicto social en el Cerro de San Pedro fue que la bonanza económica de la actividad minera en la zona no generó, ni ha generado, mayor provecho para la comunidad como lo prometió la empresa en los acuerdos iniciales. Esta situación derivó en la resistencia social hacia el proceso de acumulación originaria.

2.1. Oposición de la población del Cerro de San Pedro a la minera San Xavier

La población que reside cerca de un proyecto extractivo minero de alta intensidad puede emprender negociaciones con la administración pública local para disminuir el impacto o, al menos, compensar el daño que podría ser provocado por la práctica minera. El dilema es que el rendimiento económico suele tener más peso para el Estado que

7. Al respecto, Schiaffini menciona: “Ocupar la Presidencia Municipal implica de una manera u otra negociar con la familia Domínguez, de modo que podemos asumir que al menos una fracción de la misma se encontraba de acuerdo con esto. No se trataba, claro, de la fracción de Gaspar Domínguez sino del otro bloque interno conformado por Ana Domínguez, prima hermana de Gaspar, y su esposo, el cacique Salvador Salas, quien también había sido Presidente Municipal previamente” (2011: 132).

el bienestar social; por esta razón en México, durante las últimas décadas, se ha intensificado el acoso de la administración pública en turno hacia los individuos que lideran movimientos sociales, ambientales y de violación a los derechos humanos,⁸ pues afectan el interés económico.

El Estado ha intervenido en los acuerdos entre la población del Cerro de San Pedro y la Minera San Xavier y ha manifestado interés en favorecer a los empresarios y no a la comunidad. La negociación entre la empresa minera y la población empezó en 1995 (Reygadas 2008), cuando los pobladores y el presidente municipal exigen a la administración estatal una aclaración sobre las actividades mineras que se planeaban realizar en la región, lo que les lleva a conocer el impacto y daño a largo plazo que podría ocasionarse en caso de continuar con el plan de explotación.

Schiaffini (2011) argumenta que a raíz de esto la población se organizó en contra de la Minera San Xavier a través del Frente Amplio Opositor (FAO), concebido como un movimiento de resistencia social que integra tanto a pobladores del Cerro de San Pedro como a habitantes del estado, quienes también podrían verse afectados debido a que las actividades de una mina a cielo abierto perjudican la vida silvestre y ambiental en un territorio más amplio.

De forma paralela, se impulsa la creación del Patronato Pro Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico del Cerro de San Pedro A.C., cuya finalidad era lograr el reconocimiento y el valor de los espacios históricos en el cerro como patrimonio cultural de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), para detener o disminuir las labores mineras en la zona. No obstante, no se logró ningún objetivo (Reygadas, 2008).

Ante estos movimientos sociales, la compañía encargada de la explotación creó campañas mediáticas de amplio alcance, además, la administración estatal la apoyó notablemente (Reygadas, 2008; Schiaffini, 2011). Sin embargo, el rechazo de la población fue tal que condujo a

8. Sobre el tema, Miguel Rábago señala: “La gran mayoría de los casos en los que se utiliza el sistema penal para coartar las libertades de expresión, además de las de reunión y asociación, tiene alguna relación con luchas sindicales o de oposición a proyectos de construcción [y mineros] [...] Los casos más claros los representan las secciones disidentes del [...] Sindicato Mexicano de Mineros [...] al Sindicato de Mineros, que ha sido objeto de una campaña de acoso y derribe por parte del gobierno federal, sobre todo en conflictos laborales como en Cananea, Sonora, en Sicartsa en Lázaro Cárdenas, Michoacán y en pasta de Conchos, Coahuila después de un accidente minero” (2010: 155).

varios enfrentamientos violentos entre la población y la empresa, como el asesinato de Baltasar Loredo, en 1998, quien había denunciado las irregularidades en la obtención de los terrenos y los permisos para su explotación.⁹ Al respecto, Reygadas menciona: “[...] los opositores a la minera aseguraban que ésta era la autora intelectual, porque el asesinato se consumó un día después de que Loredo manifestó en forma abierta y en un documento oficial su desacuerdo con la minera y con anterioridad la había acusado ante el H. Congreso del Estado de la compra ilícita de una gran cantidad de propiedades en CSP en connivencia con las autoridades municipales salientes” (2008: 301).

El acuerdo entre la empresa y el Estado para presionar al movimiento social escaló a otro nivel cuando el Poder Ejecutivo federal forzó al entonces sucesor del finado Baltasar Loredo para ceder a las actividades mineras, toda vez que la FAO impulsó la candidatura de Oscar Loredo, hijo de Baltasar Loredo, para convertirse en presidente municipal y continuar con la lucha contra la minera San Xavier (Lamberti, 2011).

Sin embargo, Oscar Loredo fue coaccionado para dejar la presidencia municipal, pero previamente dio su visto bueno a la realización de las actividades mineras sin exigir que se llevaran a cabo los puntos de acuerdo del pueblo sobre los pagos compensatorios que la empresa debía ceder por sus actividades (Lamberti, 2011).

2.2. Actividad e importancia de la mina San Xavier

Las vetas de mineral de la mina de San Xavier, principalmente de oro y plata, son aprovechadas por la empresa subsidiaria canadiense Newgold, la cual también cuenta con capital estadounidense. De la totalidad de los terrenos de la mina del Cerro San Pedro (los cuales se encuentran repartidos en 46 concesiones de exploración y explotación), al 31 de diciembre de 2013 se reportaron reservas probadas de oro por 1.4 millones de onzas (39.69 toneladas) y 52 millones de plata (1 474 toneladas) (MSX, 2014).

La importancia del oro es notable en el mundo debido a que la cotización de la onza de este mineral ha crecido desde finales de la década de los noventa, cuando el precio promedio era de 350 dólares por onza; después de una fuerte caída a finales de la misma década, llegó a 278

9. Otro caso similar en el país es el asesinato de Mariano Abarca Robledo, dirigente de un movimiento antiminería en el municipio de Chicomuselo, Chiapas; se desconocen las causas de su muerte y se señala como atacante a la empresa minera Blackfire.

dólares. Sin embargo, en 2013 tuvo un alza importante: 1 411 dólares por onza (Indexmundi¹⁰).

El incremento del valor del oro en este siglo es uno de los factores que ha incentivado el desarrollo de proyectos extractivos de alta intensidad, cuya prioridad es disminuir los costos, por lo que las empresas mineras optan por métodos de operación que dañan gravemente el medio ambiente, pero son baratos. En este caso, la mina de San Xavier realiza sus operaciones a través de la técnica de tajo a cielo abierto, la cual es mucho más económica y eficaz –pero no eficiente– que otros procesos; además tiene muchos inconvenientes, ya que para la ejecución de un proyecto minero a cielo abierto se debe realizar un socavón de gran diámetro, para lo cual los materiales se trituran y pulverizan, son procesados químicamente para separarse por medio de una mezcla con cianuro que elimina los fragmentos restantes de roca para obtener la mayor cantidad de minerales metálicos puros.

Uno de los puntos centrales del conflicto contra la minera es la técnica empleada para el tratamiento del material: la lixiviación por cianuro de sodio, que consiste en sacar el mineral de una pila de rocas para ser procesada en piletas a través de una mezcla de 16 toneladas de cianuro y 32 millones de litros de agua. Desde 1887 el cianuro es usado como un químico reactivo para disolver el oro en agua durante la extracción de metales. Es un procedimiento barato y eficiente (99% del oro es separado de la roca), pero tóxico para la salud y el medio ambiente. Además, se utiliza un millón de metros cúbicos anuales de agua para depurar la roca, pero ésta ya no podrá utilizarse para consumo humano o riego; esto conduce a la sobreexplotación de los mantos acuíferos de la región y a la falta de abastecimiento para el consumo local (Reygadas, 2008).

Vargas (2011) menciona que el riesgo de contaminación en los mantos acuíferos de la región aparece incluso en la manifestación de impacto ambiental (MIA)¹¹ de la compañía: “El impacto es significativo

10. Base de datos disponible en línea: <http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=oro&meses=300> [consultada el 30/07/15]

11. De acuerdo con la Semarnat, la MIA se define como: “La evaluación de impacto ambiental es un instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana. A través de este instrumento se plantean opciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación del ambiente y manejo de los recursos naturales”. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo> [consultada el 27/07/2015].

e irreversible por la extracción del agua [...] 90% de la composición del agua proviene del valle de San Luis la cual puede ser contaminada por el cianuro usado en el proceso de lixiviación”. Este tipo de riesgos no son aislados o únicos, son muy comunes y la mayor parte responden a la responsabilidad directa de la empresa.

2.3. Minería a cielo abierto, riesgos ambientales

De acuerdo con Lamberti (2011) la minería a cielo abierto es un proceso violento socialmente, pero también su aplicación, ya que depende del uso de la lixiviación. El proceso comienza con la remoción de grandes superficies, montañas y cerros mediante el uso de dinamita y otros explosivos altamente contaminantes, reduciendo estos espacios naturales a piedra suelta que puede ser aprovechada mediante la lixiviación (el uso de ácido sobre la piedra triturada).

Schiaffini (2011) tradujo un documento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicado en 1995, el cual señala los siguientes riesgos sobre la ejecución de este proceso minero:

[...] los efectos del proceso mismo de la minería pueden incluir alteración de la hidrología local y los cursos de agua, contaminación del agua superficial y subterránea con drenajes ácidos de mina, sedimentos, afluentes mineralizados o residuales, destrucción del hábitat, cambios en las formas del paisaje e inestabilidad de la tierra. Las colas de mina, que son el residuo luego que los metales fueron extraídos de la roca, contienen los restos de estos minerales y sustancias químicas potencialmente tóxicas, así como otros residuos inorgánicos (por ejemplo, sulfatos de zinc y cobre, cianuro de sodio y bicromato de sodio) que son utilizados en el proceso extractivo, incluyendo en algunos casos cantidades significativas de sulfatos que se transforman en ácidos sulfúricos y envenenan la vida acuática. Las colas de mina están formadas de más del 90% del material de mina y son una de las fuentes más importantes de residuos sólidos. (...) Son depositados en pilas, desde donde arrojan contaminantes a partir del proceso de lixiviación.

Otros efectos incluyen la contaminación del aire por partículas, gases y vapores, daños al ecosistema, degradación resultante de la inadecuada rehabilitación o cierre de mina, falla de estructuras y presas, abandono de equipos y edificios, emisión de polvos hacia zonas habitadas, liberación de metano desde las minas, impactos ocupacionales derivados de la inhalación de polvos, exposición a materiales tóxicos, riesgos físicos, condiciones insalubres de vida,

así como efectos estéticos y socio-económicos (UNEP, 1995, citado por Schiaffini, 2011:120).

Existe el riesgo de contaminación de los mantos acuíferos por cianuro o metales pesados derivados del proceso, por lo que las empresas están obligadas a prevenir y remediar dichos daños. Sin embargo, Vargas (2011) y la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA, 2013) mencionan que la industria minera en México invierte entre 0.5 y 1.5% del valor anual de sus ventas para reparar el perjuicio al medio ambiente, en cambio, en Europa se destina entre 3 y 5%, mientras que en EUA y Canadá se ha prohibido la utilización del cianuro en la minería debido a los derrames y accidentes ocurridos.

Debido a que la Minera San Xavier es a cielo abierto y la producción es principalmente de oro y plata, la realización de sus actividades depende de este dañino proceso que reduce los costos y disminuye notablemente la cantidad de personal requerido para su ejecución, por lo que, en sentido económico, es viable debido a que incrementa la posibilidad de ganancias, pero los empresarios deberían de considerar que los riesgos¹² superan los beneficios económicos como parte de una responsabilidad ética. En este sentido, el proyecto de la mina del Cerro de San Pedro es un ejemplo negativo debido a que dejará un cráter de casi un kilómetro de diámetro.¹³ Por otra parte, la explotación requiere

12. En este sentido no existe un estudio que haga una clara referencia a problemas de salud derivados de las prácticas en la mina de San Xavier, pero una cuestión representativa es la que sucede en la mina de Chicomuselo, Chiapas, de donde se extrae barita. Acción ecológica Quito menciona los siguientes efectos de la barita sobre la salud: “Muy irritante en la inhalación (puede producir silicosis) e irritar ojos y piel. Es muy tóxico ingerido; por otro lado, Castro (2009) señala que “El óxido de bario es nocivo por inhalación y por ingestión (Nivel de Peligrosidad R20/22) (6). Se recomienda mantener lejos del alcance de los niños y, en caso de contacto con la piel, de lavarse inmediata y abundantemente con el producto que especifique el fabricante (Nivel de Peligrosidad S2-S28).7 El óxido de bario es un irritante. Si entra en contacto con la piel o los ojos, o si es inhalado, puede provocar dolor y enrojecimiento. Sin embargo, es mucho más peligroso cuando se ingiere. Puede causar náusea y diarrea, parálisis muscular, arritmia cardíaca e incluso provocar la muerte” (2010: 193). Finalmente, Moore y Colgrove mencionan: “Se presentó evidencia de serios impactos en la salud de los habitantes de Carrizalillo, Guerrero durante el Tribunal Popular Internacional de Salud en julio de 2012 con relación a la mina Los Filos de Goldcorp, reportando altos índices de afectación a los ojos, la piel, y los sistemas respiratorios y gastrointestinales, además de partos prematuros” (2013: 4).

13. Vargas señala que: “Las excavaciones de la mina tomarán lugar en un área de 67.7 hectáreas, cavando un cráter de cerca de 400 metros (1,150 pies) de profundidad y de 800 metros de ancho para tener el acceso a 90,500 onzas de oro y 2.1 millones de onzas de plata que la montaña podría dar cada año por la próxima década. La montaña será demolida y en su lugar habrá un grande y profundo hoyo lleno con los residuos del proceso de minería. La cubierta y humus de la tierra se habrán perdido en una área de aproximadamente 500 hectáreas” (2011: 26).

13 toneladas diarias de explosivos, por lo que dicha mina perjudica la flora, fauna y a los habitantes de la región —el pueblo está a menos de un kilómetro de distancia de la mina— (Vargas, 2011).

No obstante, las operaciones en la mina San Xavier que están en ejecución datan de principios del siglo pasado; sin embargo, el conflicto más fuerte entre la empresa y los habitantes comenzó en la década de los noventa y se relaciona de forma específica con los riesgos socioambientales que genera la minera en la zona.

2.4. Valoración económica de la mina San Xavier

Estudios de factibilidad realizados para la mina de San Xavier durante 1997-2003, señalan una producción anual de 90 mil onzas de oro y 2.1 millones de onzas de plata (Vargas, 2011).

El valor económico total de las reservas de la mina de San Xavier, considerando el precio promedio del oro y plata en 2013, fue de 1 468.23 y 27.61 dólares por onza, por lo que en 2025 sería de 3 055 y 1 261 millones de dólares,¹⁴ respectivamente (FMI, 2013), siempre y cuando mantengan los mismos precios promedio actuales, cuestión que parece improbable debido al notable crecimiento en el valor de estos metales durante la última década.

El cuadro 1 muestra los niveles de ingreso que se obtendrán tanto para la proyección original como para la estimada a partir de 2014.

De acuerdo con los datos sobre el desempeño de la mina San Xavier, se proyectó que para 2015 tendrá los siguientes gastos acumulados:

Cuadro 1
ESTIMACIÓN DE INGRESOS MINA SAN XAVIER
(MILLONES DE DÓLARES)

Periodo	Oro	Plata	Total
1997-2013	1,248.262	510.54	1,758.80
2014-2025*	1,807.265	751.14	2,558.405
Totales	3,055.53	1,261.68	4,317.21

*Proyección estimada como tasa de crecimiento, por la autora en base a los datos disponibles hasta 2013.
Fuente: elaboración propia con datos de Newgold.com y CAMIMEX.

14. Los valores económicos totales de las reservas de oro y plata se calcularon al multiplicar las reservas estimadas de cada tipo de mineral, 2 millones de onzas de oro y 45 millones de onzas de plata.

30 millones de pesos en salarios, 250 millones de pesos en bienes y servicios, y 40 millones de pesos en impuestos y otros conceptos, sumando un total de 320 millones de pesos en operación, los cuales representan 2% del total de ingresos (1 758 millones de dólares). Dicha derrama económica constituye 18 millones de pesos al año, un ingreso monetario irrisorio en comparación con sus beneficios (MSX, 2014).

Si se presta atención a los niveles de producción anuales o a las reservas minerales, se observa que el valor total comercial del oro y la plata contenidos en la mina respecto a los precios promedio de 2015 equivaldría aproximadamente a 4 mil millones de dólares, por lo que el valor alcanzado por los minerales en la mina San Xavier descubre la naturaleza del capitalismo descrito por Marx (2000) de la siguiente forma:

[...] Conforme aumenta la ganancia, el capital se envalentona. Asegúresele un 10 por 100 y acudirá a donde sea; un 20 por 100, y se sentirá ya animado; con un 50 por 100, positivamente temerario; al 100 por 100, es capaz de saltar por encima de todas las leyes humanas; el 300 por 100, y no hay crimen a que no se arriesgue, aunque arrostre el patíbulo [...].

3. CONSIDERACIONES FINALES

El proceso legal entre los pobladores del cerro de San Pedro y la minera San Xavier se ha mantenido en litigio por largo tiempo. Desde 1995 la comunidad comenzó una campaña legal con la intención de detener las operaciones en el lugar. Se han realizado más de 30 procesos jurídicos consecutivos en tribunales agrarios estatales, que en su mayoría son: demandas por ocupación ilegal en ejidos, cuestionables permisos otorgados por autoridades ambientales y devastación de un área natural.

La minera San Xavier realiza sus operaciones de forma violenta e ilegal, ignorando tanto las demandas de la población como los dictámenes judiciales que le imposibilitaban ejercer su labor. Al mismo tiempo, dificulta los planes económicos sustentables de los pobladores para separarse del proyecto minero, esto es un acto de desposesión; es decir, la empresa ejecuta su labor en contra de la disposición legal,

además, no hay voluntad por parte del Estado para detenerla. Existe una dualidad en la aplicación normativa de la ley, ya que se realizan denuncias y juicios, pero no se ejercen principalmente por el interés de la administración pública federal y local en mantener beneficios económicos por parte de las operaciones mineras, esto ha originado que la población se enfrente con la empresa y el Estado.

Gonçalves y Walter (2001) mencionan que la “tensión de territorialidades” sucede cuando se encuentran en conflicto los modelos organizativos de los pueblos originarios y el Estado. En esta mina se presentan tres actores con fuerzas e intereses diametralmente distintos; la particularidad del conflicto requiere un análisis profundo acerca del papel de la empresa –como tercer agente implicado–, la cual tiene influencia y puede limitar o imposibilitar la capacidad de negociación de los actores originales.

No obstante, debido a los reiterados signos de rechazo popular y a las demandas en las que se reconoce la ilegalidad en cuanto a la operación de la mina, se puede reiterar que la operación de ésta se sitúa en términos de violencia, apropiación y desposesión.

Este análisis arroja una incidencia de situaciones violentas en contra de las personas que se niegan a aceptar las condiciones que la empresa ocasiona, además del daño a la salud de los trabajadores.

Una de las causas del conflicto es la ausencia de diálogo y negociación por parte de la empresa y del Estado con la población. Debe considerarse que el perjuicio ocasionado a la comunidad y al medio ambiente es grave, y en la mayoría de las ocasiones irreparable, por lo que los acuerdos deben encaminarse a compensarlo a través de programas ecológicos que ayuden a devolver la seguridad ambiental.

Este trabajo pretende destacar las reacciones sociales derivadas de la realización del proceso extractivo minero en México, enfocado en aumentar el beneficio económico. Se pretende resaltar y conocer la dimensión social del proceso de acumulación originaria en la actual práctica minera del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción Ecológica Quito (2010), *Manuales de Monitoreo Ambiental Comunitario*, Acción ecológica, Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA) (2013), *Declaratoria de la 9a Asamblea Nacional de Afectados Ambientales*, ANAA, México.
- Bebbington, Anthony (2007), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Instituto de Estudios Peruanos-Centro Peruano de Estudios Sociales, Lima.
- Bernstein-Marvin, F. (1964), *The Mexican Mining Industry 1850-1950. A study of the interaction of politics, economics and technology*, Universidad del Estado de New York, Nueva York.
- Caballero-Fula, Henry (2014), “Jorge Caballero Fula (Q.E.P.D): poca estrategia, poca táctica”, Indepaz, Colombia, disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2014/05/J-C-sin-estrategia-ni-tactica.pdf> [consultado el 12/05/2015].
- Cámara Minera de México (CAMIMEX) (2014), *Situación actual de la Minería Mexicana en 2013*, México.
- Castro, G. (2009), “La estrategia pro minera del gobierno de Chiapas”, *Otros mundos*, México, pp. 10-17.
- Composto, Claudia (2012), “Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo”, *Revista Astrolabio*, núm. 8, Argentina, pp. 330-341.
- Delgado-Wise, Raúl y Rubén Del Pozo Mendoza (2001), “Minería, Estado y gran capital en México”, *Economía e Sociedade, Campinas*, núm. 16, Brasil, pp. 105-127.
- Diario Oficial de la Federación (1993), *Ley de Inversión Extranjera*, 27 de diciembre de 1993, texto vigente: última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 11 de agosto de 2014, México.
- Diario Oficial de la Federación (1992), *Ley Minera*, 26 de junio de 1992, texto vigente: última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 11 de agosto de 2014, México.
- Eckart, Boege (2010), *El Patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.
- Fondo Monetario Internacional (2013), *Informe Anual 2013*, Washington, EE. UU.
- Foucault, Michel (1983), *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, D.F.
- Galván-Arellano, Alejandro (1999), *Arquitectura y urbanismo de la ciudad de San Luis Potosí en el siglo XVII*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

- Gonçalves-Porto y Carlos Walter (2001), *Geografías: movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*, Siglo XXI, México.
- Harvey, David (2004), *El nuevo imperialismo*, Ediciones AKAL, Madrid, España.
- Lamberti, María Julieta (2011), “Una Lucha a ‘Cielo abierto’. El caso del Frente Amplio Opositor a la Minera San Xavier”, en *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 303-331.
- Leff, Enrique (2004), *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*, Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.
- Marx, Karl (2000), *El capital*, tomo 1, vol. III, Siglo XXI, México, D.F.
- Medina-Esquivel, René (2008), “Sobrevivir en un pueblo minero. Vida cotidiana en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí durante la posrevolución”, tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, México.
- Moore, Jennifer y Gillian Colgrove (2013), *Minería Canadiense en México: Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá. Un Caso de Corrupción y Homicidio*, Mining Watch Canada, Canadá.
- Rábago-Dorbecker, Miguel (2010), “La criminalización de la protesta social como forma de restricción de la libertad de expresión en México: Movimientos sociales en el centro de la llamada “lucha contra la delincuencia organizada”, en E. Bertoni (Comp.) *¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina*, Universidad de Palermo, Buenos Aires, pp. 145-162.
- Ratinoff, Luis (1994), “La crisis de la educación: el papel de las retóricas y el papel de las reformas”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XXIV, núm. 3 y 4, México, pp. 15-96.
- Reygadas, Pedro y Oscar Reyna (2008), “La batalla por San Luis: ¿El agua o el oro? La disputa argumentativa contra la minera San Xavier”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 23, núm. 2, México, D.F., pp. 239-331.
- Roa-Avedaño, T. (2012), “Palabras para narrar la resistencia. Las luchas por el agua y el territorio”, *Minería, territorio y conflicto en Colombia*, ed. Censat, Agua Viva, Colombia.
- Roa-Avedaño, T. (2014), “Época de Resistencias al extractivismo”, en *Extractivismo, conflictos y resistencias*, ed. Censat, Agua Viva, Colombia.
- Schiaffini, Horacio (2011), “Minería, conflicto y mediadores locales. Minera San Xavier en Cerro de San Pedro, México”, *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 34, diciembre. Buenos Aires, Argentina, pp. 115-139.
- Svampa, Maristella (2013), “‘Consenso de los Commodities’ y lenguajes de valoración en América Latina”, *Revista Nueva Sociedad*, núm. 244, Argentina, pp. 30-46.
- Vargas, J. (2011), “Cooperación y conflictos ambientales locales. Entre empresas, comunidades, nuevos movimientos sociales y el papel del gobierno.

El caso del cerro de San Pedro”, en *Ordenamiento territorial y participación social: problemas y posibilidades*, Instituto Nacional de Ecología, México, pp. 15-49.

Villalba-Bustamante, Margarita (1999), “Crónica de un proyecto: ¿Alternativas de Cerro de San Pedro en el 2000?”, en *La regionalización de las relaciones internacionales. Las inversiones de EU y Canadá en SLP vistas a través de dos estudios de caso: Metalclad Co. y Minera San Xavier*, trabajo de investigación inédito, El Colegio de San Luis. México, s/p.

Zibechi, R. (2008), *Territorios en resistencia: Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*, Ediciones Lavaca, Buenos Aires.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

IndexMundi (2015), “Índices precios del petróleo crudo”, disponible en <http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=indice-de-precios-del-petroleo-crudo>, recuperado el 10 de junio de 2015.

Minera San Xavier (2015), “Información”, disponible en www.msx.com.mx, recuperado el 10 de junio de 2015.

New gold (2015), “Operation”, disponible en <http://newgold.com/properties/operations/cerro-san-pedro/default.aspx>, recuperado el 10 de junio de 2015.